

## **BASES CONCURSO "Súper Alcancía"**

**AGROSUPER COMERCIALIZADORA DE ALIMENTOS LTDA.**, Rut N°79.984.240-8, con domicilio en Camino La Estrella N°401, oficina N°7, Sector de Punta Cortés, comuna de Rancagua, en adelante "Agrosuper", ha establecido las siguientes bases que regirán el concurso "**Súper Alcancía**" de su marca "Super Cerdo", en adelante "El Concurso".

### **PRIMERO: OBJETO DEL CONCURSO**

El Concurso tiene por objeto premiar a clientes que participen en este concurso a través de la compra de Productos de la línea horno y sartén de Super Cerdo, en específico aquellos que tengan la huincha dorada en su packaging, e ingresen los datos solicitados en un formulario web y el código impreso en los envases de dichos productos, más una foto de su boleta, clara con fecha y producto.

### **SEGUNDO: REQUISITOS PARA CONCURSAR**

Serán requisitos para poder participar en el concurso:

1. Ser mayor de 18 años de edad.
2. Ser chileno o extranjero con residencia definitiva en Chile.
3. Ser residente o estar domiciliado en la República de Chile.
4. Aceptar todas y cada una de las disposiciones descritas en las Bases.

### **TERCERO: EXCLUSIONES/RESTRICCIONES.**

No podrán participar en el Concurso, no obstante reunir los requisitos señalados en la cláusula segunda:

1. Los trabajadores de Agrosuper y demás sociedades del Holding.
2. Los trabajadores de agencias o empresas externas que colaboren con el desarrollo del Concurso, ni las agencias publicitarias, puntos de venta y/o proveedores involucrados en este Concurso, ni sus cónyuges y/o parientes por afinidad y consanguinidad en toda la línea recta y colateral hasta el segundo grado inclusive, ya sea que lo hagan en nombre propio y/o de terceros.

### **CUARTO: VIGENCIA DEL CONCURSO**

El concurso estará en vigencia desde las 18 horas del día 21 de junio hasta el día 03 de septiembre a las 23:59 horas.

### **QUINTO: PREMIOS**

Mediante el presente concurso se entregarán: 20 premios diarios de \$10.000, 30 premios semanales de \$50.000 y 8 premios mensuales de \$1.000.000, sumando un total de 1.376 premios durante el período de campaña.

Los ganadores serán contactados de la siguiente manera:

Para los ganadores diarios, estos serán contactados dentro de 24 horas hábiles luego de haberles comunicado que fueron ganadores.

Para los ganadores semanales y mensuales, estos serán contactados a más tardar el martes de la semana siguiente del sorteo semanal.

Todos los premios tienen un plazo de entrega de 40 días hábiles, desde la fecha de contacto con el ganador.

## **SEXTO: MECÁNICA DE CONCURSO**

Quienes deseen participar, y cumplan con los requisitos señalados en la cláusula segunda, podrán hacerlo de la siguiente manera:

1. El Concurso contará con un contenido en Instagram y Facebook (@SuperCerdo) de la marca Super Cerdo, que será subido a Instagram y Facebook el día 23 de junio de 2023 durante el día. Además, contará con un comercial en TV, junto a contenido en vía pública que dará inicio a la campaña además del contenido en redes sociales.
2. Comprar alguno de los productos participantes, los cuales son todos los que cuenten con la huincha dorada.
3. Completar el formulario en el landing [www.supercerdo.cl/concurso/](http://www.supercerdo.cl/concurso/)
4. Ingresar el código impreso en el envase más una foto de la boleta, la cuál se vea claramente la fecha y nombre del producto Super Cerdo.
5. Los ganadores de la semana se publicarán a más tardar el jueves de la semana siguiente, deben cumplir con todos los requisitos del concurso. Los sorteos se realizarán de forma aleatoria a través de una planilla Excel con todos los participantes de la semana. El sorteo, el contacto y el envío del premio a los ganadores será realizado por la agencia "MCCANN ERICKSON S.A. DE PUBLICIDAD", RUT 81.253.200-6, ubicada en la dirección Avenida Andrés Bello N° 2711, piso 7, Región Metropolitana.
6. Los ganadores serán contactados por correo electrónico (hola@supercerdo.cl) por la Agencia mencionada en el punto N°5. En caso de que no respondan dentro de las 48 horas hábiles desde que fueron contactados, será descartado y no se entregará el premio, declarándose desierto el Concurso respecto a ese premio.
7. Una vez contactado y confirmado el ganador, el plazo de entrega de los premios será hasta el día Jueves 20 de octubre de 2023.
8. Los ganadores deben cumplir con todos los requisitos solicitados y mencionados.

## **SÉPTIMO: CAUSAL DE EXCLUSIÓN**

Agrosuper, se reserva el derecho de eliminar a cualquier participante o ganador del Concurso que considere ha empleado métodos ilegítimos, o que cuente con la ayuda de terceros o sistemas tecnológicos para burlar las mecánicas y espíritus del presente Concurso.

Del mismo modo, Agrosuper se reserva el derecho a eliminar a cualquier participante o ganador del Concurso que incumpla alguna de las condiciones de participación establecidas en estas bases.

#### **OCTAVO: CONDICIONES GENERALES**

1. El Concurso, sus términos y condiciones se informarán y darán a conocer por los medios que Agrosuper estime conveniente.
2. El Concurso tendrá aplicación exclusivamente en el territorio de la República de Chile, excluyendo Isla de Pascua y Antártica Chilena, y su vigencia será solo en las condiciones indicadas publicadas en estas Bases.
3. Agrosuper podrá modificar el Concurso o las presentes Bases, a su solo arbitrio, informando oportunamente a los consumidores, por los medios que estimen conveniente.

Agrosuper se reserva el derecho a suspender, modificar o cancelar el Concurso, sin que los participantes tengan derecho a reclamo alguno. De tal circunstancia se informará a los consumidores y/o participantes, lo que no generará responsabilidades ni compensaciones de ningún tipo a favor de estos ni de terceros

#### **NOVENO: RESPONSABILIDAD**

Agrosuper no se hace responsable de la pérdida, deterioro, o robo de los Premios objeto de estas bases.

Agrosuper no se hace responsable por los gastos asociados a la participación en el Concurso, tales como gastos de movilización, viajes, traslados, y todos sus trámites y gastos asociados, cualquiera sea su naturaleza o especie, siendo dichos gastos responsabilidad exclusiva del participante o ganador.

Agrosuper no será responsable por los daños y perjuicios que pudiera sufrir el ganador o terceros, en sus personas o bienes, con motivo o en ocasión de la participación en el Concurso y/o con motivo o con ocasión del retiro de los Premios y/o utilización de los mismos.

#### **DÉCIMO: PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES**

Mediante la aceptación expresa de estas bases, el concursante, en su calidad de titular de los datos personales que entrega a Agrosuper al inscribirse en el concurso, consiente y autoriza expresamente a Agrosuper a realizar el tratamiento de dichos datos personales.

Agrosuper actúa sobre la base de que los datos entregados por los concursantes son veraces y han sido entregados de buena fe por el propio titular de los datos. En tal sentido, Agrosuper no es responsable de cualquier infracción derivada de la ilicitud, ilegitimidad, alteración, mal uso, usurpación de identidad, fraude o sanción derivado de la información que se le haya entregado o provisto.

Los titulares que resulten ganadores de este concurso autorizan a Agrosuper para que puedan divulgar su nombre, fotografía y videos de su persona, ya sea publicando que han sido beneficiados con el premio del concurso.

Agrosuper podrá compartir los datos personales de los concursantes con empresas del grupo Agrosuper y con terceros, con el objeto de hacer cruces de información con otras bases de datos y llevar a cabo acciones de marketing. A mayor abundamiento, Agrosuper podrá usar los datos para:

- ✓ Comunicación de promociones, información de productos, beneficios, concursos, ofertas, eventos, actividades y otros bienes o servicios complementarios a través de medios tecnológicos.
- ✓ Envío de encuestas de satisfacción a través de medios tecnológicos.
- ✓ Envío de encuestas de estudio de mercado a través de medios tecnológicos.
- ✓ Realización de algoritmos de similitud como lookalike en Facebook, Google u otras plataformas digitales.
- ✓ Realización de análisis de consumo, preferencias y tendencias de mercado.
- ✓ Realización de análisis de clusterización, segmentación, agrupaciones y de machine learning.
- ✓ Envío de comunicaciones a través de medios tecnológicos para actualización de términos y condiciones.
- ✓ En general, realizar publicidad y prospección comercial.

Agrosuper, mantendrá el registro de los datos personales recopilados en virtud del concurso, como respaldo de la realización del mismo.

En el evento que los concursantes requieran información de sus datos personales o rectificarlos, deberán contactarse con Agrosuper mediante el envío de correo electrónico a [protecciondedatos@agrosuper.com](mailto:protecciondedatos@agrosuper.com).

## **DÉCIMO PRIMERO: ACEPTACIÓN DE LAS BASES**

La participación en este Concurso requiere el conocimiento y aceptación de estas Bases.

El ganador se compromete a prestar colaboración con el objeto de favorecer la difusión de dicho acontecimiento por los medios que Agrosuper determine. De esta forma, será condición para recibir, retirar y hacer efectivo el premio, que el ganador participe de las actividades, promociones, eventos, programas o difusión que Agrosuper determine.

Asimismo, los ganadores autorizan expresa e irrevocablemente a Agrosuper, para difundir su nombre e imágenes en los medios de comunicación que estimen convenientes, sin derecho a compensación alguna por ello. En el caso que así lo requieran para fines promocionales y publicitarios, los ganadores deberán permitir, o bien presentarse para, la filmación de comerciales y sesiones fotográficas, lo que podrá ser transmitido como Agrosuper lo estime conveniente.

## ANEXO N°1 DE BASES DE CONCURSO

### “Súper Alcancía”

#### ACTA DE RECIBO DE PREMIO, RENUNCIA DE ACCIONES Y DERECHO A USO DE IMAGEN

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2023.

\_\_\_\_\_, de nacionalidad \_\_\_\_\_, estado civil \_\_\_\_\_, profesión u oficio \_\_\_\_\_, cédula nacional de identidad N° \_\_\_\_\_, domiciliado en \_\_\_\_\_, de la ciudad de \_\_\_\_\_, declaro:

Que, con fecha de hoy, he recibido de parte de Agrosuper Comercializadora de Alimentos Limitada ., en adelante Agrosuper, \_\_\_\_\_, correspondiente al premio del concurso “**Súper Alcancía**”

promovido por dicha empresa, del cual resulté ser ganador con fecha \_\_\_\_\_.

Mediante el presente instrumento acepto y me comprometo a participar de las actividades, promociones, eventos, programas o difusión que Agrosuper, durante el plazo de un año contado desde la entrega del premio, prestando mi colaboración con el objeto de favorecer la difusión de la obtención del premio por los medios que Agrosuper indique.

Autorizo desde ya expresamente a Agrosuper, por el plazo de un año contado desde la entrega del premio, a utilizar la información recaudada mediante el Concurso y a difundir mi nombre e imágenes mediante la toma de fotografías y/o videos, vinculadas a mi participación en el Concurso, renunciando a recibir cualquier compensación, sea en dinero o en especie.

De esta forma y habiendo recibido a su entera satisfacción y conformidad el Premio antes señalado, vengo en renunciar expresa e irrevocablemente a toda acción, cualquiera sea su naturaleza infraccional, civil o penal que pudiere asistirme con motivo del concurso promovido por Agrosuper., denominado “**Súper Alcancía**”

\_\_\_\_\_ (firma)

\_\_\_\_\_ (nombre del ganador)

Anexo 2

Productos participantes